**Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 06 de septiembre de 2024.**

# PROYECTO DE ACUERDO No. 590 de 2024

“**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL BASTÓN BLANCO PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL”**

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

**ACUERDA**:

**ARTÍCULO 1: Objeto**. Reconocer e impulsar el uso del Bastón Blanco con extremo inferior rojo, como el bastón que identifica y permite la movilidad de personas con discapacidad visual certificada.

**ARTÍCULO 2: Promoción y uso**: La Administración Distrital promoverá acciones para difundir el reconocimiento e importancia de la garantía al acceso del bastón blanco para las personas con discapacidad visual certificada.

**ARTÍCULO 3. Entrenamiento:** La Administración Distrital con el acompañamiento del Instituto Nacional para Ciegos (INCI) liderará planes y programas de entrenamiento para las personas con discapacidad visual certificada encaminados al uso adecuado y correcto del Bastón Blanco.

**ARTÍCULO 4: Divulgación:** La administración Distrital, realizará campañas comunicativas sobre la importancia del reconocimiento del bastón blanco con el propósito de aumentar la sensibilización pública y combatir la estigmatización en torno a la tecnología y ayudas técnicas de apoyo.

**ARTÍCULO 5. Vigencia**. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE